

MUÑOZ GÓMEZ, Víctor, *Corona, señoríos y redes clientelares en la Castilla bajomedieval (ss. XIV-XV). El estado señorial y la casa de Fernando de Antequera y Leonor de Alburquerque, infantes de Castilla y reyes de Aragón (1374-1435).*

Tesis doctoral defendida en el Instituto Universitario de Historia Simancas de la Universidad de Valladolid, 25 de enero de 2016

Director Pascual Martínez Sopena

Calificación: Sobresaliente *cum laude*.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.18.2017.337-340>

Esta investigación se proponía una profundización en las dinámicas específicas que se asocian al despliegue del señorío como modalidad de ejercicio de poder en la sociedad feudal de la Castilla bajomedieval. Para ello, el estudio se concentró en la deconstrucción y análisis de la formación histórica de las principales categorías de análisis en torno a las cuales se habría articulado el poder de la aristocracia (“señorío jurisdiccional”, “linaje” y “estado señorial”), considerando una perspectiva de amplio espectro en el tiempo y en el espacio con el fin de obtener conclusiones de algún modo válidas para el conjunto de la Corona de Castilla. Así, dicho estudio se focalizó sobre las relaciones de poder señorial desplegadas por el infante Fernando de Antequera y su esposa, Leonor de Alburquerque, infantes de Castilla y reyes de Aragón, y por sus hijos, los “infantes de Aragón”, a caballo entre los siglos XIV y XV. El análisis de una dinámica señorial poliédrica ejemplificada por los principales “parientes del rey” de su tiempo posibilita atender de forma más precisa a los procesos de reformulación e intensificación del poder de la aristocracia en Castilla desde finales del siglo XIII y a una reconsideración de ellos en el contexto de la “crisis bajomedieval”.

Con ese fin, la aproximación al problema historiográfico planteado partió de diferentes premisas teóricas y metodológicas surgidas de la discusión interdisciplinar entre la Historia y las Ciencias Sociales. Para empezar, una consideración del poder en términos marcadamente relacionales y no estructurales, como resultado efectivo de las interacciones humanas y de su ejercicio a partir de una posición de fuerza dentro de esas relaciones dentro del sistema social. Para una mejor aprehensión de esta noción del ejercicio del poder en la sociedad feudal se atiende también a formulaciones como la de *casa grande* y la de *sistema* y a aproximaciones metodológicas como las relativas al tratamiento del *clientelismo* – a partir de las apreciaciones del *feudalismo bastardo* – y el *análisis de redes sociales*. El resultado de ello es una propuesta

heurística en torno a la noción de *sistema de poder señorial*. Ésta permitiría atender el análisis flexible de personas, bienes, recursos materiales, espacios, conceptos, prácticas e instituciones afectadas por la interacción social encauzada en el seno de la dominación ejercida por los señores dentro de dicha sociedad feudal de la Baja Edad Media.

Partiendo de estas premisas, el tratamiento del objeto de estudio es desarrollado a partir de ocho bloques distintos. Así, en primer lugar se procedió a un estudio contextual de la trayectoria personal de Fernando “el de Antequera”, su esposa Leonor de Albuquerque y sus hijos desde 1374 hasta 1435, atenta a su proyección política y su relación con la condición de “parientes reales”, los vínculos de clientela establecidos en torno a estos personajes y la expansión de su poder señorial en Castilla hasta la derrota de los “infantes de Aragón” en 1430. Tras ello, en segundo lugar, se consideró un estudio específico de la noción de “señorío jurisdiccional” y de su conformación como resultado de un proceso histórico complejo iniciado a lo largo del siglo XIII. Éste dependió del propio desarrollo del “señorío del rey” en aspectos tanto de enunciación teórica como de ejercicio efectivo. La asimilación y apropiación por parte de señores laicos y eclesiásticos de estos principios y atribuciones se desarrolló desde finales del siglo XIII hasta consolidarse a mediados del siglo XIV en un sentido a menudo acumulativo respecto a otros derechos señoriales pero sobre el que terminaría prevaleciendo la formulación superior de la detentación y ejercicio de la jurisdicción.

Contando con estas referencias, ya el tercer gran bloque se dedica a la evolución del patrimonio señorial de los infantes hasta su última disgregación, considerando las estrategias de expansión en el territorio de la monarquía castellana de su influencia señorial sobre señores de todo rango y concejos. Una especial atención se dedica en el mismo a la evolución del patrimonio del señorío de Lara, principal título ostentado por Fernando, y que permite trazar un rico panorama referido a las dinámicas de competencia interseñorial en la Castilla del norte durante los siglos XIV y XV. Un cuarto apartado se centra en el papel del dominio sobre la tierra y los espacios ligados a las comunidades de habitantes señorializadas para el ejercicio efectivo de ese “señorío jurisdiccional” por parte de los infantes. El quinto capítulo se concentra en el análisis pormenorizado de la hacienda señorial, tanto desde el punto de vista de las fuentes de ingreso señoriales como de los procesos exactivos y de las tendencias del gasto señorial. Se atienden, pues, tanto a la incorporación de fuentes de renta, a partir de la captación de recursos derivados de la fiscalidad regida y de la propia intensificación del poder señorial sobre los concejos dominados, como al balance de las relaciones establecidas entre los señores y sus dependientes, fuertemente marcada por procesos de negociación y redistribución de los frutos de la recaudación entre los miembros locales de la clientela señorial. Ya el sexto apartado afronta la cuestión de la mediatización

de las instituciones concejiles en las villas bajo el señorío de los infantes por parte de los señores a partir de tres procedimientos fundamentales: la generalización de la presencia de corregidores, la promoción de clientes señoriales para los oficios concejiles y la captación de miembros de las elites locales de las villas dentro de la “afinidad” señorial. Un séptimo apartado permite profundizar de forma monográfica en el éxito de la extensión de la red clientelar de Fernando de Antequera y Leonor de Albuquerque a partir de la participación de este personal en los episodios del interregno de Martín I que condujeron al trono de Aragón a Fernando en 1412 y en la casa real y los aparatos administrativos de la Corona de Aragón durante su reinado hasta 1416.

El octavo y último apartado de la tesis se destina, al fin, a analizar el discurso de legitimación, propaganda y representación tejido en torno a Fernando “el de Antequera” a la hora de sustentar sus estrategias de expansión política y social, iniciadas en Castilla y luego desplegadas también en Aragón. Recurriendo a elementos de carácter providencialista, caballeresco y cruzado en torno a la guerra contra los musulmanes, éste permitió también el fomento de relaciones clientelares en beneficio de nuestros protagonistas. El cierre de este esfuerzo de estudio global desplegado a lo largo de unas 1100 páginas lo constituyen los apéndices que ayudan a sustentar la tesis. Cabe destacar, entre ellos, una selección de más de 500 registros del conjunto de documentación manejada en el estudio, el testamento inédito de Fernando I de Aragón o la nómina de la clientela señorial en Castilla de su hijo Juan, rey de Navarra, entre 1427 y 1429.

El resumen de las conclusiones del trabajo permite apuntar algunas ideas clave. Por una parte, una reinterpretación de la trayectoria política de los infantes Fernando y Leonor y de sus herederos en Castilla, alejado de visiones más simples centradas en el conflicto “monarquía-nobleza”. Por otro, la verificación de que los procesos de incrementación e intensificación del poder señorial ejercido por la aristocracia en Castilla hunden sus raíces al menos en las décadas finales del siglo XIII, desarrollándose hasta mediados del siglo XV en una tónica marcada por la territorialización de dicho poder y una fuerte competencia interseñorial. Como resultado de ello, se evidencia la extensión de los vínculos de dependencia clientelar dentro de la misma aristocracia y por el conjunto de la sociedad castellana en beneficio de las principales “casas”, cuestión central a la hora de entender la durabilidad y efectividad de la dominación señorial sobre las comunidades de habitantes sujetas a ellas.

Por todo ello se propone una reconsideración de algunos aspectos de la “crisis bajomedieval”, entendiéndola como una suerte de “crisis de crecimiento” motivada por la presión ejercida por dichas elites sobre el conjunto de la sociedad castellana y sus estructuras organizativas, incluidas las de la monarquía, con el fin de copar las posiciones de poder dentro de ellas. El reajuste consiguiente en ningún caso habría supuesto un cuestionamiento al

orden feudal ni al propio liderazgo de una aristocracia que, como grupo y modelo social, en todo caso, salió reforzada de este contexto crítico. Evidentemente, este proceso no se cerró en torno a 1450 sino que continuaría hasta culminarse durante el siglo XVI, momento en que, precisamente, las nociones de “linaje”, “estado señorial” y “nobleza” cristalizaron como ejes referenciales en la articulación del orden social aristocrático imperante en Castilla en los albores de la Edad Moderna.

Víctor MUÑOZ GÓMEZ

Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas. Universidad de La Laguna

vmunozgo@ull.edu.es